RESOLUCIÓN Nº 668/2019 I.M

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA LA "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 45 PROF. ADELA TORRES SANCHEZ" DISTRITO DE VALENZUELA

Valenzuela, 20 de noviembre de 2019

VISTO: La necesidad de realizar la construcción a fin de poder mejorar los caminos de todo tiempo para la circulación de vehículos y transportes públicos para el bien de la comunidad.-

CONSIDERANDO: Las normas generales sobre Construcciones establecidas en la ley Orgánica Municipal 3966/10 art. 235. Donde expresa: **Régimen General de Construcciones.**
Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VALENZUELA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el plano presentado con sus respectivas especificaciones técnicas realizadas por el profesional a cargo, es autorizado por la máxima autoridad para la gestiones realizadas por licitaciones y para su posterior ejecución en el lugar de la obra denominado "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR".-

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA SECRETARIA GENERAL

SILVIA ESPINOLA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA

MIRTHA FERNANDEZ
INTENDENTE MUNCIPAL